# EBU Focus número once, octubre 2020.

# Audiodescripción; la EBU pide que se incluya en todos los eventos.

## Ahora disponible en tres idiomas más.

Los boletines informativos Focus de la EBU ahora estarán disponibles en formato Word en [polaco](http://www.euroblind.org/sites/default/files/documents/ebu-focus-audio-desc_polish_pl.docx), [serbio](http://www.euroblind.org/sites/default/files/documents/ebu-focus-audio-desc_serbian_sr.docx) y [turco](http://www.euroblind.org/sites/default/files/documents/ebu-focus-audio-desc_turkish_tr.docx). Esperamos que están traducciones contribuyan a que la información llegue a una audiencia más amplia.

## Las personas ciegas también quieren ver la televisión

Por el **Dr. Markus Wolf**, presidente de la Federación Austriaca de Ciegos y Deficientes Visuales (BSVÖ)

Cicerón dijo: “un cuadro pinta mil palabras.” Mi mujer recientemente vio una película en la que había una escena en la que se realiza la búsqueda en un bosque de una persona desaparecida, en la que pasan minutos sin diálogo alguno; todo lo que se podía ver, según me cuentan, es a las personas que realizaban la búsqueda y la mirada preocupada del padre de la persona desaparecida, que formaba parte del equipo de búsqueda. Si esta película hubiera contado con audiodescripción podría haber seguido la escena con exactitud, aunque probablemente se hubieran necesitado muchas palabras para que la descripción fuese completa.

Sí, a las personas ciegas también les gusta “ver” películas. Por desgracia, solo un porcentaje muy pequeño de películas están bien adaptadas para que las personas ciegas o con discapacidad visual severa puedan disfrutarlas.

Si no tienes una discapacidad puede que te estés preguntando, ¿en qué consiste la audiodescripción exactamente? La audiodescripción es la descripción de películas y eventos en directo, como eventos deportivos, para que las personas ciegas y deficientes visuales puedan seguir bien las acciones y acontecimientos. Se utilizan las pausas en los diálogos para describir los aspectos visuales de la escena a las personas que no pueden verlos; para ello normalmente se hace uso de un segundo canal para que los espectadores puedan decidir si quieren o no audiodescripción. Estas pausas en el diálogo a menudo son muy breves, tan breves que es necesario que la descripción de los principales elementos visuales sea muy precisa.

Algunas películas cuentan con mucho diálogo; estas son las películas que como persona ciega puedo hasta cierto punto seguir bien, ya que se puede seguir la historia a través de lo que los personajes dicen. Las telecomedias por lo general cuentan con mucho diálogo, pero hay otros géneros que tienen mucho menos. En algunas películas típicas del oeste se genera suspense por medio de la ausencia de diálogo y el intercambio de miradas entre los personajes; estas películas son prácticamente imposibles de seguir para una persona ciega. No obstante, está claro que las personas ciegas pueden disfrutar mucho más de una película si las escenas se describen. Esto no solo se aplica a las películas: los documentales sobre naturaleza por lo general tienen buenos comentaristas, pero incluso en estos casos los comentarios son limitados, rara vez se describe la imagen que se muestra, es precisamente aquí dónde la audiodescripción puede describir los datos más importantes.

Los eventos deportivos también son importantes. Un partido de fútbol con audiodescripción es tan emocionante para mí como lo pueda ser para ti. Es parecido al comentario radiofónico que se hacía antes de los partidos de fútbol, en el que se describía verbalmente y con todo detalle la posición de los futbolistas, las gesticulaciones de los entrenadores y los futbolistas, así como escenas concretas de la audiencia, dando así una visión global del evento. Este tipo de descripción se ha vuelto muy popular en Austria; en más de una ocasión me he encontrado con personas videntes que me han dicho que también disfrutan escuchando estas descripciones en audio.

El problema es que, aunque la audiodescripción existe desde los años noventa del siglo pasado, solo se encuentra disponible en un número reducido de películas y eventos. La audiodescripción es una modalidad informativa; las personas ciegas y deficientes visuales tienen el mismo derecho a la información que las personas videntes (lo que queda muy claro en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

## Igualdad en la participación en la vida cultural: las obligaciones de la UE conforme a lo establecido en la UNCRPD como base de la campaña de la EBU sobre la financiación de la industria cinematográfica.

Por **Antoine Fobe**, Defensa de derechos y campañas de sensibilización, EBU

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) entró en vigor el 3 de mayo de 2008; es el primer instrumento internacional vinculante desde el punto de vista legislativo que establece unas exigencias mínimas en lo que se refiere a los derechos de las personas con discapacidad. El primer tratado sobre derechos humanos del que la UE forma parte; el único ratificado por una organización regional. La CRPD es una herramienta poderosa para explorar y promover formas de fomentar los derechos de las personas con discapacidad, desarrollando e implementando medidas legales, políticas y prácticas. Todos los Estados miembro de la UE han firmado y ratificado la convención.

La Unión Europea (UE) suscribió la CRPD el 23 de diciembre de 2010, entrando en vigor en la UE el 22 de enero de 2011. La UE es responsable de la Convención en la medida que sus competencias se lo permitan. Esto por supuesto incluye financiación por parte de la UE. Conforme a lo establecido en el Artículo 33(2) de la CRPD, la UE creó una estructura para promover, proteger y monitorizar la implementación de la CRPD dentro de las competencias de la UE. Asimismo, definió una Estrategia Europea sobre Discapacidad para el periodo 2010-2020, que se está revisando en la actualidad para los 10 próximos años. En el

 Artículo 30, párrafo 1, de la CRPD se define el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en la vida cultural. Entre otras cosas, obliga a los Estados participantes a “tomar todas las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad (…) tengan acceso a (…) películas (…) en formatos accesibles”.

 La Declaración de la EBU sobre el Artículo 30 describe las necesidades de accesibilidad de las personas ciegas y deficientes visuales en este contexto: “Las producciones televisivas, cinematográficas y de vídeo deben contar con audiodescripción y con subtítulos en audio, y deben ser distribuidas por los canales habituales, siendo accesibles al mismo tiempo y al mismo precio”.

En esta Declaración también se explican en más detalle los requisitos de accesibilidad de las películas:

* Las cadenas de televisión, realizadores de programas, productores de cine y fabricantes de DVD, así como otras reproducciones digitales de material audiovisual, deberán producir y distribuir todos sus productos con audiodescripción y subtítulos.
* Las personas ciegas y deficientes visuales deberán tener acceso a la misma cantidad y calidad de programas de televisión digitales que el resto de miembros de la comunidad, por medio de audiodescripción y subtítulos. Otros servicios televisivos, tales como guías de programación y servicios interactivos, también deben ser totalmente accesibles.
* Todos los cines, teatros, recintos deportivos y culturales abiertos al público tendrán que ofrecer servicios de audiodescripción y subtítulos para todas sus producciones para las personas ciegas y deficientes visuales.

El origen de una nueva campaña de la EBU: tomando en cuenta lo dicho hasta ahora, la EBU está estudiando vías de financiación para la industria cinematográfica, defendiendo que la UE podría utilizar más su influencia para promover buenas prácticas. La idea la tuvo nuestra organización miembro alemana DBSV, que nos informó de la situación en su país y de posibles mejoras a nivel de la UE. Nuestra primea comunicación pública sobre el tema fue el [Informe sobre las Elecciones Europeas 2019](http://www.euroblind.org/sites/default/files/documents/ebu_statement_european_elections.docx), en una lista de 10 asuntos clave para la nueva legislatura. Esto nos llevó a formular recomendaciones más específicas en un [primer documento](http://www.euroblind.org/new-ebu-position-paper-media-funding-european-film-industry-promote-equal-access-culture-persons) sobre la financiación de MEDIA a la industria cinematográfica, publicado durante las discusiones de la UE relativas al reglamento propuesto para el Programa Europa Creativa 2021-2027.

Los próximos meses serán decisivos para llevar a cabo mejoras, ya que se espera que las negociaciones presupuestarias, en las que se incluye Europa Creativa, terminen pronto.

## La necesidad de contar con películas accesibles

Por **Merve Sezgin**, Jefa de Relaciones Internacionales, Federación Alemana de Ciegos y Deficientes Visuales

### La situación actual en Alemania

La idea para esta campaña de la EBU está basada en la experiencia alemana. La Junta Federal Alemana de Cinematografía implementa la Ley de Financiación Cinematográfica. En 2013 se reformuló la ley por lo que la Junta Cinematográfica solo puede financiar películas accesibles, lo que tiene dos consecuencias inmediatas: los proyectos de producción cinematográfica solo podrán optar a financiación si la descripción detallada del proyecto incluye costes destinados a audiodescripción; asimismo, los proyectos de distribución cinematográfica solo podrán optar a financiación si la película a distribuir incluye audiodescripción. La idea es que el ejemplo de Alemania sirva como modelo de buenas prácticas para Europa Creativa en la UE, a fin de aumentar la accesibilidad en el ámbito cultural.

### Reglamento actual de MEDIA

El subprograma MEDIA de Europa Creativa apoya financieramente a las industrias cinematográfica y audiovisual europeas en el desarrollo, producción y promoción de sus obras. Ayuda al lanzamiento de proyectos con una dimensión europea, llegando a nuevas audiencias. En la actualidad la normativa de MEDIA solo incluye ayuda para la audiodescripción de productos audiovisuales. Por desgracia, el lenguaje empleado en la nueva normativa propuesta por la Comisión Europea para el programa Europa Creativa para el periodo 2021-2027 es más inespecífico todavía.

El Artículo 7 de la nueva versión de la Directiva de la UE sobre los Servicios de los Medios Audiovisuales también contempla que los proveedores de servicios audiovisuales en Europa hagan que sus servicios sean cada vez más accesibles para las personas con discapacidad, incluyendo el empleo de audiodescripción y de subtítulos. Por lo tanto, la UE debería apoyar la implementación de la Directiva sobre los Servicios de los Medios Audiovisuales a través del programa Europa Creativa.

### Nuestra nueva campaña: igualdad en el acceso a la cultura para las personas con discapacidad visual en la UE

La audiodescripción y los subtítulos son necesarios para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad a una película. Varios Estados miembro cuentan con normativas innovadoras para aumentar el porcentaje del contenido cultural accesible disponible con audiodescripción. La UE puede aprender de estas experiencias, haciendo que las películas sean más accesibles y creando un área cultural inclusiva en Europa. Hemos creado nuestro documento a fin de alcanzar este objetivo, sugiriendo que la accesibilidad sea considerada como uno de los criterios de selección del programa. Si se implementara conforme a lo sugerido, sería una forma de que el programa MEDIA contribuyese al aumento de las medidas de accesibilidad sin incurrir en costos adicionales.

### Nuestras reivindicaciones

Pedimos que para el periodo 2021-2027 MEDIA incluya requisitos de accesibilidad en sus criterios para poder optar a financiación: el objetivo es que el programa Europa Creativa 2021-2027 incluya como mínimo, al igual que su antecesor, ayudas a la audiodescripción de productos audiovisuales entre las medidas de ayuda del subprograma MEDIA. En nuestro manifiesto pedimos que se incluya la audiodescripción y los subtítulos entre los criterios de selección y asignación utilizados para evaluar las solicitudes que optan a financiación de MEDIA. Hasta 2027 al menos 25% de las películas que reciban financiación de MEDIA deben contar con audiodescripción y subtítulos de audio. El porcentaje de películas que cumple los criterios de accesibilidad debe aumentar de manera progresiva hasta que todas incluyan audiodescripción.

Puedes leer [aquí](http://www.euroblind.org/new-ebu-position-paper-media-funding-european-film-industry-promote-equal-access-culture-persons) nuestro manifiesto sobre la financiación de MEDIA a la industria cinematográfica europea.

## Apoyo a la audiodescripción de los Fondos Cinematográficos Nacionales

****

EFAD (*European Film Agency Directors Association*, Asociación de Directores de Agencias de Cinematografía Europeas) es la voz de las agencias nacionales de cinematografía europeas, que reúne a las agencias cinematográficas y audiovisuales de toda Europa. Los 35 miembros de EFAD, organización con sede en Bruselas, son organismos públicos gubernamentales o asociados al gobierno, a cargo de la financiación a nivel nacional del sector audiovisual, así como de asesorar y regular en todo lo relativo a las políticas asociadas al sector audiovisual.

A nivel nacional, los miembros de EFAD ya han integrado las necesidades de los ciudadanos ciegos y deficientes visuales en sus planes; de hecho varios países cuentan con ayudas específicas a la audiodescripción y subtítulos:

|  |  |
| --- | --- |
| FranciaCNC |  [Programa dedicado a la creación de audiodescripción](https://www.cnc.fr/professionnels/aides-et-financements/cinema/production/soutien-a-la-realisation-de-fichiers-daudiodescription-et-de-soustitrage-pour-les-publics-atteints-de-handicaps-sensoriels_191627) y subtítulos para espectadores con discapacidad sensorial (sitio web en francés)  |
| AlemaniaFFA | La creación de una versión con audiodescripción y subtítulos es uno de los requisitos para cualquier proyecto que solicite ayuda para la producción. Explotación y distribución: los cines deben contar con una versión accesible (por lo general con el sistema GRETA en el que se hace uso del teléfono móvil). |
| Bélgica (de habla francesa)CCA | Zona de habla francesa: desde 2016, todas las películas que obtienen financiación reciben una ayuda adicional de 5000 € para la creación de una versión con audiodescripción: <https://www.amisdesaveugles.org/films-belges-audiodescription.html> |
| Bélgica (de habla holandesa)VAF | VAF ofrece 5.000 EUR extra a los largometrajes y películas de animación largas (majoritair) que obtengan ayudas a la producción.  |
| DinamarcaInstituto Danés de Cinematografía | Nuestro reglamento estipula que las películas que se muestren en los cines cuenten con audiodescripción para las personas ciegas y deficientes visuales. Esto quiere decir que el productor tiene que incluir estos costes en el presupuesto de producción, pudiendo optar a financiación para el mismo. |
| Reino UnidoBFI | Todos los proyectos que reciben financiación están obligados por contrato a hacer ficheros de audiodescripción (así como subtítulos HOH).Todas las obras que reciben financiación para su distribución también están obligadas por contrato a incluir audiodescripción (así como subtítulos HOH).BFI cubre los gastos. |

En lo que se refiere al programa MEDIA, EFAD defiende un presupuesto más contundente, así como iniciativas más ambiciosas para ayudar a las coproducciones europeas y promover las obras europeas.

EFAD también apoya la reivindicación de la EBU en favor de obras más accesibles. El programa MEDIA ya incluye la audiodescripción como uno de los costes que pueden optar a financiación dentro de las ayudas a la distribución y la venta, pero los beneficiarios podrían hacer mejor uso de esta posibilidad, sirviendo como ejemplo de buenas prácticas en la industria cinematográfica.

**Julie-Jeanne Régnault,** secretaria general

Sitio web: [europeanfilmagencies.eu](https://europeanfilmagencies.eu/)

## Entrevista con Massimiliano Smeriglio, relator del Parlamento Europeo (Comité de Cultura y Educación) sobre el reglamento propuesto para el programa Europa Creativa (2021-2027)

**En mayo de 2018 la Comisión Europea publicó su propuesta para la creación de un reglamento para el sucesor al actual programa Europa Creativa, que ha probado ser tan popular, para el periodo 2021-2027. En marzo de 2019 el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura. ¿Cuáles son los principales temas para el Parlamento Europeo?**

El texto que se votó en la sesión plenaria en abril de 2019 representa el mandato del Parlamento Europeo en las negociaciones con el Consejo, que comenzaron en el otoño del año pasado y se quedaron estancadas tras la fuerte oposición de algunos Estados miembro relativa a temas clave para el futuro del programa. Durante la fase de negociación el Parlamento siempre ha tenido su objetivo claro: contar con un programa capaz de respaldar proyectos audiovisuales culturales, artísticos, creativos, con valor añadido europeo, que puedan circular en varios países de la Unión Europea, así como fuera de Europa, fortaleciendo así la dimensión económica y la competitividad de la UE en este campo. El programa Europa Creativa debe estar destinado a promover la participación activa de los ciudadanos, con particular énfasis en las nuevas generaciones y en la accesibilidad. Una vez se reanuden las negociaciones, el Parlamento sobre todo mirará de resolver el asunto de la inclusión, como se indica en las respuestas a las preguntas de esta entrevista que se verán a continuación.

**En el documento en el que la EBU formula su postura se pide que el nuevo reglamento de la UE haga al menos el mismo énfasis que el actual en lo que se refiere a la financiación de MEDIA relacionada con las necesidades de accesibilidad de las personas con discapacidad visual. ¿Considera como relator del Parlamento Europeo que la propuesta publicada por la Comisión Europea en mayo de 2018 va en la dirección correcta? ¿Qué enmiendas propone el Parlamento?**

El objetivo del Parlamento es crear una realidad cultural europea que sea cada vez más inclusiva; esto también implica conseguir que un programa como Europa Creativa, el único fondo europeo destinado a financiar la cultura, sea más inclusivo, con especial atención a las personas con discapacidad. La propuesta de la Comisión del 2018 supuso sin duda un avance en muchos aspectos comparado con planes anteriores. Sin embargo, esta propuesta no es lo suficientemente ambiciosa en lo que se refiere al fomento de la inclusión. Inclusión es un término que se utiliza en el texto, pero solo de forma general, entendido como mera inclusión social. El Parlamento, gracias a las enmiendas programadas, que suponen un momento fundamental de la actividad de la Asamblea Europea, se ha esforzado por conseguir que el texto, y por tanto el programa, sea más inclusivo, promoviendo la circulación de obras europeas por medio de estrategias de distribución coordinadas que fomenten el uso de herramientas para la creación de subtítulos, doblaje y audiodescripción. En particular propone incluir, entre los objetivos establecidos, que el programa sea verdaderamente accesible e inclusivo, con especial atención a la igualdad de género, la inclusión de las personas con discapacidad y de las personas en situación de precariedad.

**¿Cuál es la situación actual en las negociaciones inter-institucionales de la UE? ¿Qué puntos son los que provocan más dificultades? ¿Podemos contar con que el Parlamento se mantenga firme en lo que se refiere a la necesidad de que la UE promueva la inclusión social de las personas con discapacidad?**

Las negociaciones inter-institucionales se han retomado con timidez bajo la nueva presidencia alemana del Consejo. El objetivo de ambos colegisladores es que las negociaciones concluyan en noviembre, a fin de que el nuevo programa pueda estar listo para el 1 de enero de 2021, evitando así interrupciones en la programación. La reanudación de las negociaciones se ha caracterizado por un intenso debate destinado a solventar los asuntos más importantes, que esperamos encuentren una solución que cuente con la aprobación de todos; en especial, el ya mencionado tema de la inclusión, la música, entendida como una acción sectorial que merece la debida atención en los próximos siete años, sobre todo después de los efectos de la pandemia del COVID-19. Por último, pero no por ello menos importante, está el tema de la gobernanza, que el Parlamento Europeo considera un asunto horizontal de suma importancia para el futuro de los tres programas dentro del ámbito de competencia del Comité de Cultura y Educación del Parlamento Europeo.

El Parlamento siempre ha mostrado un particular interés por el tema de la inclusión social, entendido sobre todo como la inclusión de las personas con discapacidad; lo que demostró cuando decidió de manera firme paralizar las negociaciones cuando se vio el riesgo de que el acuerdo fuese en detrimento de lo acordado con anterioridad en materia de inclusión. Igual atención se da al fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en la utilización de los medios audiovisuales, que según lo estipulado en la Directiva sobre Servicios de Medios Audiovisuales, deben ser cada vez más accesibles haciendo uso de las medidas adecuadas. Esta obligación es responsabilidad de los Estados miembro, pero el Parlamento monitorizará la transposición efectiva de la directiva en cuestión, para que se haga cada vez más uso de subtítulos y audiodescripción.

## Audiodescripción en Francia

Por **Chantal Le Soliec**, Confédération Française pour la Promotion Sociale des Aveugles et Amblyopes (CFPSAA)

A las personas deficientes visuales les encanta el cine y lo disfrutan tanto como el resto de ciudadanos franceses. Sin embargo, la audiodescripción es un parámetro esencial para que las personas con discapacidad visual puedan entender bien una película. Durante mucho tiempo en Francia solo un porcentaje muy bajo de películas contaban con audiodescripción, y la calidad de la misma no era siempre buena.

La situación ha cambiado mucho: cada vez hay más películas con audiodescripción. Las personas ciegas y deficientes visuales han conseguido que se tengan en cuenta sus necesidades; nuestras asociaciones han trabajado con las autoridades públicas y los profesionales del cine para que la audiodescripción sea una parte esencial de la producción de una película, así como para mejorar su calidad. La CFPSAA en especial ha subrayado la importancia de la audiodescripción con la creación del premio "Marius de l'Audiodescription", que tiene como objetivo premiar a la mejor audiodescripción, seleccionada por un jurado compuesto por usuarios con discapacidad visual, de entre una lista de películas correspondiente a las películas candidatas a los premios "César" del cine francés. Este evento, que se celebró por tercera vez en 2020, ha conseguido concienciar a más profesionales del cine.

En la actualidad hay avances positivos en este área:

El CNC (Centre National du Cinéma), que apoya nuestra posición, ha decidido crear un observatorio dedicado a monitorizar la audiodescripción. Este observatorio garantizará buenas prácticas en lo que se refiere a calidad. Además, desde el 1 de enero de 2020 la accesibilidad es un requisito obligatorio para todos los productores que soliciten aprobación financiera por parte del CNC, lo que supone que sus producciones cuenten con audiodescripción y subtítulos.

Por su parte el CSA (Conseil Supérieur de l'Audiovisuel), está ultimando un estatuto que servirá como guía de buenas prácticas para la accesibilidad de las producciones y la calidad de la audiodescripción.

Por último, France Télévision acaba de publicar un documento que expresa su deseo de mejorar la calidad de la audiodescripción de los programas que retransmiten en sus cadenas.

Así pues realmente se está avanzando, pero el tema de la audiodescripción sigue intacto y nuestras redes, que permanecen atentas, seguirán respaldando todas estas iniciativas tanto como sea posible hasta que consigan implementarse.

FIN.

**Unión Europea de Ciegos**

6 rue Gager Gabillot, 75015 París, Francia

+33 1 88 61 06 60 | ebu@euroblind.org | [www.euroblind.org](http://www.euroblind.org)